



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00396-2019-GAF/OSIPTEL

Lima, 2 de octubre de 2019

OBJETO	APROBACION DE EXPEDIENTE Y RATIFICACION DE COMITE DE SELECCION - ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 0009-2019/OSIPTEL
---------------	--

VISTO:

- (i) El Informe Nº 00024-GAF/CE/2019 de fecha 19 de agosto de 2019, mediante el cual el Comité de Selección informó a la Gerencia de Administración y Finanzas sobre las razones de la declaratoria de desierto de la Adjudicación Simplificada Nº 0009-2019/OSIPTEL para la "Contratación del servicio de monitoreo de noticias nacionales", solicitando a su vez la revisión de los Términos de Referencia por parte del Área Usuaria.
- (ii) El Memorando Nº 00789-GAF/2019 de fecha 19 de agosto de 2019, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas solicito a la Gerencia de Comunicación Corporativa se sirva realizar el análisis de los Términos de Referencia para la "Contratación del servicio de monitoreo de noticias nacionales", antes de realizar la segunda convocatoria.
- (iii) El Memorando Nº 00405-GCC/2019 de fecha 21 de agosto de 2019, mediante el cual la Gerencia de Comunicación Corporativa remitió los Términos de Referencia para la Contratación del servicio de monitoreo de noticias nacionales, reformulados a fin que se realice una nueva indagación de mercado y la segunda convocatoria del procedimiento de selección.
- (iv) El Informe Nº 338-GAF/LOG/2019 de fecha 20 de setiembre de 2019, mediante el cual el Área de Logística establece el nuevo valor estimado para la contratación del servicio de monitoreo de noticias nacionales, en S/ 220,000.00 (Doscientos veinte mil y 00/100 soles), incluido impuestos.
- (v) El Memorando Nº 00486-GCC/2019 de fecha 1 de octubre de 2019, mediante el cual la Gerencia de Comunicación Corporativa dio conformidad al valor estimado y remitió la Boleta de Requerimiento y Formato de Previsión Presupuestal solicitados.
- (vi) La Boleta de Requerimiento Nº 201901029, la certificación presupuestal del SIAF Nº 0000001748 aprobada el 3 de julio de 2019 y el Formato de Prevision Presupuestal Nº 79-GPP/2019 de fecha 1 de octubre de 2019, documentos mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para la "contratación del servicio de monitoreo de noticias nacionales".
- (vii) El Informe Nº 00359-GAF/LOG/2019, de fecha 2 de octubre de 2019, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

expediente de contratación correspondiente y la ratificación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo, nombrado por Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 00251-2019-GAF/OSIPTTEL.

CONSIDERANDO:

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225-modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección, previamente debe estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria;

Que, el numeral 41.1 del artículo 42 del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el requerimiento para la "Contratación del servicio de monitoreo de noticias nacionales", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2019, en el ID N° 34 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento, establece que los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones; quien se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación;

Que, el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento, en el antes citado artículo, se establece que el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo –entre otros-, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general; no obstante la entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario;

Que, el artículo N° 42.4, señala que *cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado;*

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00020-2019-PD/OSIPTTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la “Contratación del servicio de monitoreo de noticias nacionales”, el mismo que se llevará a cabo mediante Adjudicación Simplificada N° 0009-2019/OSIPTEL – II Convocatoria.

Artículo Segundo.- Ratificar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección designados mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00251-2019-GAF/OSIPTEL.

Regístrese y comuníquese,

JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI.
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)

